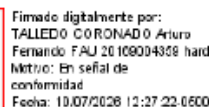
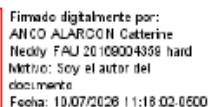


AÑO LXI LIMA 15 DE JULIO DE 2026 NÚMERO 130





Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCON Catherine
Neddy FAU 20108004358 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10.07.2026 11:18:09-0600



Firmado digitalmente por:
TALIEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20108004358 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10.07.2026 12:27:32-0600



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Consejo Universitario N° 1028-2026-UNI

Lima, 09 de julio de 2026

investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, asimismo, el inciso I) del artículo 5° del ROF de la UNI, establece como una de sus funciones del Consejo Universitario, el *"Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad. Asimismo, hacer seguimiento, evaluación y rendición de cuentas a la Asamblea Universitaria por los convenios suscritos"*;

Que, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Ingeniería, en cumplimiento del artículo 35° del ROF de la UNI, cuenta con la atribución de promover convenios con instituciones locales, nacionales e internacionales, así como gestionar convenios interinstitucionales, programas y proyectos de cooperación nacional e internacional; en ese sentido, emitió el Informe N° 072-2026-OCRI-UNI de fecha 03 de junio de 2026, mediante el cual brindó conformidad a la propuesta del Convenio de Cotutela celebrado entre la Universidad Estatal Paulista "Júlio de Mesquita Filho" (UNESP) y la Universidad Nacional de Ingeniería a favor del doctorando **CHRISTIAN SHLEIDER CARNERO CANALES**;

Que, mediante Oficio N° 1009-2026-OAJ-UNI de fecha 17 de junio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable para la continuidad del trámite de suscripción del Convenio de Cotutela celebrado entre la Universidad Estatal Paulista "Júlio de Mesquita Filho" (UNESP) y la Universidad Nacional de Ingeniería, al encontrarse conforme al marco legal y estatutario vigente, adjuntando los ejemplares del convenio debidamente visados y registrados por dicha oficina;

Que, el Convenio de Cotutela celebrado entre la Universidad Estatal Paulista "Júlio de Mesquita Filho" (UNESP) y la Universidad Nacional de Ingeniería tiene por objeto permitir al doctorando **CHRISTIAN SHLEIDER CARNERO CANALES**, preparar una tesis doctoral bajo cotutela en el programa de Doctorado en Ciencias con mención en Química, cuya realización y defensa se llevarán a cabo bajo la responsabilidad conjunta de las dos instituciones, vinculadas por un principio de reciprocidad y conforme a las modalidades descritas en el texto del convenio;

Que, en la Sesión N° 08 de la Comisión Permanente de Política y Gestión Institucional realizada el 26 de junio de 2026, se aprobó proponer al Consejo Universitario la suscripción del Convenio de Cotutela celebrado entre la Universidad Estatal Paulista "Júlio de Mesquita Filho" (UNESP) y la Universidad Nacional de Ingeniería del doctorando **CHRISTIAN SHLEIDER CARNERO CANALES**;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha 07 de julio de 2026, el Consejo Universitario acordó por unanimidad de sus miembros aprobar la suscripción del Convenio de Cotutela celebrado entre la Universidad Estatal Paulista "Júlio de Mesquita Filho" (UNESP) y la Universidad Nacional de Ingeniería a favor del doctorando **CHRISTIAN SHLEIDER CARNERO CANALES**;



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCÓN Catherine
Neddy FAU 20108004358 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10.07/2026 11:18:14-0500



Firmado digitalmente por:
TALIEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20108004358 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10.07/2026 12:27:42-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Consejo Universitario N° 1028-2026-UNI

Lima, 09 de julio de 2026

Estando al Proveído N° 3291/AFTC RECT. 26 de fecha 19 de junio de 2026; lo dispuesto por el literal h) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordante con lo establecido por los literales a) y n) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del Rector para hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, así como de suscribir convenios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la suscripción del «Convenio de Cotutela celebrado entre la Universidad Estatal Paulista "Júlio de Mesquita Filho" (UNESP) y la Universidad Nacional de Ingeniería» a favor del doctorando CHRISTIAN SHLEIDER CARNERO CANALES.

Artículo 2°. –Disponer que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes destinadas a gestionar e impulsar la ejecución de la presente resolución.

Artículo 7°. Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería y en el Portal Institucional, en el marco de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Abog. Catherine Neddy Anco Alarcón
Secretaría General

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado
Rector

Página 3 de 3



EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI